



DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

13-112539.

54. TÍTULO

CIERRE DE GARANTIA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

GUALA CLOSURES S.P.A.

DOMICILIO

ALESSANDRIA, ITALIA

74. APODERADO

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D.C.,



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para la
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-112539- -00000-0000

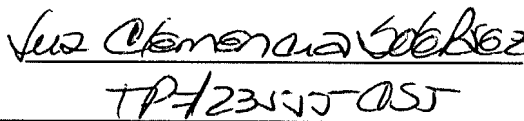
Fecha: 2013-05-06 12:14:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 28

'e radicación

DIRECCIÓN DE N

SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

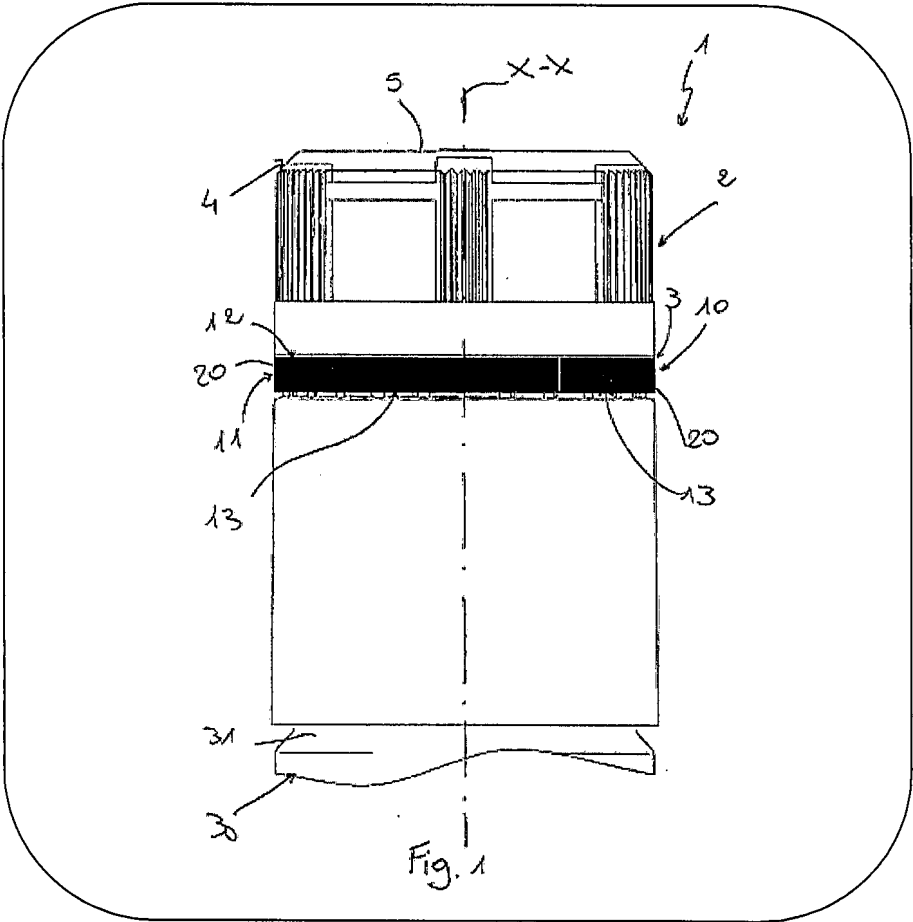
1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCIÓN	3 CIP Clasificación Internacional de Patentes		
CIERRE DE GARANTIA				
4	SOLICITANTE (S)	☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
GUALA CLOSURES S.P.A.				
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
DIRECCIÓN		Via Rana 12, Frazione Spinetta Marengo, 15122 Alessandria AL, Italia	No. TELÉFONO	3 47 36 11
CIUDAD		Alessandria	CORREO ELECTRÓNICO	clientes@cavelier.com
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN	Italia
PAÍS DE RESIDENCIA		Italia		
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD	
1. VIALE		Luca	Italiano	
2. GIOVANNINI		Marco	Italiano	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN	
1. Italia		Alessandria	Via Martiri della Divisione Acqui 12, 15100, Alessandria, Italia	
2. Italia		Milano	Via P. Paleocapa 4, 20121 Milano, Italia	
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.				
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
APELLIDOS		NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
De Páez		Luz Clemencia	C.C. 35.456.34 T.P. 23.555	
DIRECCIÓN		Carrera 4ª No. 72-35	No. TELÉFONO	3 47 36 11
CIUDAD		BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO	cavelier@cavelier.com
PAÍS		COLOMBIA	No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.			
12	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		15 COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual: ☒ 9 meses	No. <u>13-0041652</u> Fecha: <u>2013/05/03</u> No. <u>13-0038057</u> Fecha: <u>2013/04/23</u>
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma 	
C.C 35.456.344 de Usaquén		Tarjeta Profesional 23.555	

17	ANEXOS
----	--------

Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 8 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 14 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 8 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☒ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 11. ☒ Poder de GUALA CLOSURES S.P.A. 12. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$270.000. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 19. ☒ Comprobante de pago por 4 reivindicaciones adicionales a 10 por \$60.000.
---	--

FIGURA CARACTERISTICA



CIERRE DE GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

El presente modelo de utilidad se refiere a un cierre de garantía.

Cierres, particularmente de tipo de cápsula, realizados en materiales plásticos, provistos de elementos indicadores conocidos específicamente en el sector tecnológico con el término de *taggant*, se describen por ejemplo en WO 2005/085087 y en WO 2005/040001.

De acuerdo con la técnica conocida, los elementos indicadores comprenden materiales que son dispersados en el material plástico, destinado a formar el cierre, por ejemplo mediante inyección o fundición en moldes especiales. Los mencionados indicadores, una vez golpeados por un rayo electromagnético emitido por un dispositivo de detección y control, son estimulados y emiten un signo luminoso o, más específicamente, un signo electromagnético de una intensidad proporcional con su cantidad dispersa en el material plástico, con el cual se realiza el cierre.

Ejemplos de materiales utilizables como el *taggant* en cierres de plástico, se mencionan y describen en WO2007/035565.

Si la intensidad de la señal detectada por el dispositivo corresponde o hace parte de un intervalo de valores preestablecido para ese tipo de cierre es mayor de un valor del umbral preestablecido, se puede deducir y concluir que el cierre examinado es auténtico y que el contenido de la botella, provista de esa fecha de cierre, es efectivamente la original.

En caso que la señal detectada superara el intervalo de valores preestablecidos y resultara inferior el valor del umbral preestablecido, se considera que el cierre ha sido falsificado y que no corresponde con el original.

A pesar de la eficacia del sistema de control basado en la presencia del *taggant*, para descubrir cierres no auténticos, queda sin embargo el problema de la

reutilización de cierres también auténticos, en los cuales está presente el *taggant* en botellas cuyo contenido ha sido falsificado.

De hecho, es posible, que los cierres auténticos, luego de su utilización, sean recogidos por organizaciones de falsificadores para ser aplicadas a botellas con un contenido no auténtico.

Además la facilidad de recuperar el elemento con *taggant* y reenvasarlo con un nuevo cierre determina un riesgo elevado de que tal elemento pueda serle aplicado a cierres falsos.

Una vez recuperado el cierre, se producen cierres completamente idénticos, o muy confundibles con las originales, los cuales son utilizados en contenedores también idénticos a los originales, pero en cuyo interior se encuentra un producto falsificado.

Puesto que el cierre recuperado posee el elemento en que está disperso el material marcador a un eventual examen de autenticidad, la señal emitida por los *taggants* de los cierres formados por tal elemento, podría recaer una vez más en el intervalo de valores, asignado a la condición de autenticidad, aunque los cierres hayan sido falsificados.

En el caso en cuestión, se encontró que cierres con *taggant* de la clase descrita en WO 2005/085087, son susceptibles de falsificación, a causa de la posibilidad de separar el material que contienen los *taggants*, del material que no los tiene.

En el caso en cuestión, el cierre descrito en WO 2005/085087, comprende una pared de base desde la cual se extiende una falda tubular. La pared de base puede ser de múltiples capas y comprender los *taggants* en una capa intermedia.

Además, se prevé la posibilidad de poner sobre la superficie interna de la pared de base, una cubierta que puede ser adherida mediante una capa de adhesivo, o sobre moldeada en la pared de base.

En este caso, las partículas del *taggant* pueden estar dispersas en la cubierta y/o en la capa adhesiva, como añadidura o como alternativa al *taggant* disperso en la pared de base. Si las partículas del *taggant* se han dispersado sólo en la cubierta, el cierre queda expuesto al peligro de manipulación por parte de un falsificador, quien puede remover la cubierta y por ende aislar el elemento dotado del *taggant*, de material restante que lo tiene. De este modo, el falsificador puede elaborar un nuevo cierre con la cubierta recuperada y aplicarla a un contenedor que, en un posible examen de autenticidad, resultará completamente auténtico.

El problema principal del presente modelo de utilidad, es el de prevenir la reutilización de los elementos con *taggant* y nuevos cierres.

Dicho problema se resuelve con un cierre de garantía realizada de acuerdo con la reivindicación 1.

El modelo de utilidad será descrito mayormente con referencia a una forma de realización del cierre, proporcionada sólo de modo indicativo y no limitativo, ilustrada por los dibujos anexos, en los que:

- La figura 1 muestra una visión plana del cierre según una manera de realización del modelo de utilidad en una primera configuración,
- la figura 2 muestra una visión plana del cierre de la figura 1, en una segunda configuración,
- la figura 3 muestra una aplicación del presente modelo de utilidad.
- las figuras del 4 al 8, muestran diferentes vistas planas de formas de realizaciones alternativas del modelo de utilidad.

Con referencia a las figuras anexadas, con 1 se indica en su totalidad un cierre de garantía para los contenedores, en especial para botellas aptas para contener líquidos de calidad, como los alcohólicos.

El cierre 1 comprende un elemento tubular 2 y un sello de garantía 10.

4 / 7

El elemento tubular 2 presenta eje longitudinal X – X y, en el ejemplo mostrado en las figuras, está abierto en una extremidad 3 y está cerrado en la extremidad opuesta 4, mediante una pared 5 transversal al eje longitudinal X – X.

La figura 3 muestra una aplicación del modelo de utilidad, en cuyo elemento tubular 2, se identifica una tapa superior. En este ejemplo el cierre 1 comprende un vertedor 6, fijado al cuello 31 de un contenedor 30 con desembocadura 32, preferiblemente dispositivos de contra – llenado 7, dispuestos en el vertedor 6 y entre el vertedor 6 y la desembocadura 32, una tapa 8 instalada en forma removible con el vertedor 6; la tapa superior 2 acoplada establemente a la tapa 8 y a un enganche 9. El enganche 9 está unido a la tapa 8 mediante una línea de debilitamiento 9a y se extiende desde la tapa 8 a través de una porción del cuello 31, al cual está fijado axial y rotacionalmente.

Como alternativa, el elemento tubular 2 puede prever internamente una rosca para el acoplamiento directo del cierre 1, sobre el cuello de un contenedor cuando este último debe estar provisto de una rosca.

El sello de garantía 10, está unido en forma removible al elemento tubular 2 para indicar la primera apertura del cierre 1.

En el ejemplo mostrado en las figuras de la 1 a la 7, están previstos medios, totalmente indicados con 14, aptos para separar el sello de garantía 10, del elemento tubular 2 cuando ocurre la primera apertura del cierre de garantía 1.

Dichos medios 14, comprenden elementos de acoplamiento 14a formados sobre el sello de garantía 10, como por ejemplo dientes y elementos de acoplamiento opuestos 14b, integrales con el contenedor 30, por ejemplo contra-dientes

Como alternativa y como está representado en la figura 8, el sello de garantía 10, puede comprender un sello para rasgar, apto para unir el cierre al contenedor 30

8

y que permita una vez rasgado, la remoción del elemento tubular 2 y los posteriores eventuales elementos del cierre 1, afines a este, desde el contenedor 30.

El sello para rasgar, comprende una lengüeta 15, destinada a ser rasgada para remover el sello de garantía 10 y por ende, separar el mismo del elemento tubular 2.

Ventajosamente, el modelo de utilidad prevé que por lo menos una porción del sello de garantía 10, esté recubierta externamente por un revestimiento 20, en el cual está dispersa una predefinida cantidad Q de elementos indicadores.

En especial, la predefinida cantidad Q de elementos indicadores se escoge para determinar un signo de respuesta superior al umbral predefinido de autenticidad, cuando el cierre de garantía 1 se somete a un rayo electromagnético emitido por un dispositivo de verificación.

Cuando el contenedor fue abierto por primera vez, el sello de garantía 10, o sea el elemento en que está presente el revestimiento con elementos indicadores, está separado del elemento tubular 2, es difícil volverlo a disponer sobre el elemento tubular 2. En este caso, cuando el elemento tubular 2 es reutilizado en otros contenedores, se observará inmediatamente la falta de autenticidad del mismo, debido a la falta de elementos indicadores en el cierre 10.

Además, la aplicación de los elementos indicadores como revestimiento del sello de garantía, facilita la aplicación y no requiere tecnologías complejas, ni modificaciones de aquellas ya utilizadas para producir el cierre 1 con el sello de garantía 10.

Bajo un aspecto ventajoso, el revestimiento 20 es transparente y no se detecta en una inspección externa por parte de un falsificador. Esa forma de elaboración es especialmente adecuada para la configuración de las figuras 1, 4, y 8. En este caso, considerando la elevada extensión de la porción del sello de garantía 10, cubierto con el revestimiento 20, resulta fácil identificar un área con elementos

indicadores y verificar la autenticidad del cierre 1, mediante un dispositivo de verificación.

Alternativamente el revestimiento 20 puede ser opaco y por ende identificado ante una inspección externa. Tal es adecuada especialmente para las configuraciones de las figuras 6 y 7. En este caso, dada la extensión reducida de la porción del sello de garantía 10, cubierta con el revestimiento 20, resulta ventajoso hacer que este último sea opaco, para agilizar la identificación de un área del sello de garantía 10, con elementos indicadores, para verificar la autenticidad del cierre 1.

El revestimiento 20 puede ser visualizado por un estrato de barniz, laca, tinta o similares. Tal estrato está estampado sobre la porción del sello de garantía 10. Por este motivo, es sencilla la aplicación del revestimiento 20, también mediante tecnologías de bajo costo.

En el ejemplo mostrado en las figuras desde la 1 a la 7, el sello de garantía 10, comprende un anillo 11, unido al elemento tubular 2, por medio de una porción frangible 12, como una línea de debilitamiento o de pluralidad de pequeños puentes distanciados angularmente.

El anillo 11 en particular, está subdividido en una pluralidad de 13 partes. Cada parte 13 se extiende para una porción circunferencial del anillo 11.

Por ejemplo el anillo puede estar compuesto por dos partes 13, que se extienden aproximadamente 180° , o por tres partes que se extienden aproximadamente 120° . Las partes 13 pueden extenderse circunferencialmente para la misma extensión, o pueden tener extensiones angulares diferentes entre ellas.

Al momento de la primera apertura, las partes 13 se separan entre sí y del elemento tubular 2, gracias a los medios 14, preparados, por ejemplo, según la patente CO 26393 y por este motivo no están descritos detalladamente.

Por lo menos una parte 13, está cubierta parcialmente por un respectivo revestimiento 20.

En el ejemplo de las figuras 1 – 3, el anillo 11 está constituido por dos partes 13, que están recubiertas completamente por un respectivo revestimiento 20.

En el ejemplo de la figura 4, el anillo 11 está constituido por dos partes 13, que están recubiertas sólo parcialmente, en un extremo anular central y por un respectivo revestimiento 20.

En el ejemplo de la figura 5, una pluralidad de porciones 10a, 10b, 10c del sello de garantía 10, están cubiertas por respectivo revestimiento. Tales porciones 10a, 10b, 10c identifican ventajosamente un símbolo, una letra u otros signos visualmente identificables.

En el ejemplo de la figura 6, una porción del sello de garantía 10, está cubierta por un revestimiento 20, que identifica una letra visualmente identificable.

La letra puede ser realizada en cada una de las partes 13 del anillo 11, o sólo sobre una parte.

En el ejemplo de la figura 7, el revestimiento 20 se extiende también sobre el elemento tubular y sobre el enganche para identificar un símbolo, una letra u otros signos visualmente identificables. En este caso, el revestimiento 20, comprende una parte 20a, en la cual están dispersos elementos indicadores, que recubren una porción del sello de garantía 10 y otras partes 10b, 20c que cubren porciones del enganche 9 y del elemento tubular 2. Es posible dispersar o no elementos indicadores, también en las partes 20b, 20c. Gracias a esta característica, resulta complicado para el falsificador tratar de componer el anillo 11.

Además, el símbolo, la letra u otro signo, representa para el consumidor un elemento inmediatamente visible, que torna inmediatamente identificables probables desajustes entre las partes, los cuales detectan la apertura del contenedor.

Como ya se ha mostrado, el modelo de utilidad alcanza los objetivos propuestos, poniendo a disposición un cierre de garantía económica, que permite a los encargados de los controles, verificar la autenticidad del cierre, mediante dispositivos adecuados de verificación y hace que sea más complicado para el

8

falsificador, tratar de reconstruir el cierre, una vez que ha sido abierto. Una ventaja posterior reside en la sencillez constructiva y de aplicación del revestimiento con elementos indicadores en el elemento tubular del cierre.

Obviamente un técnico experto en esta rama, con el objeto de satisfacer exigencias particulares, podrá aportar modificaciones, o variantes que hacen parte de la protección del modelo de utilidad, como se define en las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1. Cierre de garantía (1) para un contenedor (30), comprendiendo ese cierre de garantía:

- Un elemento tubular (2)
- Un sello de garantía (10) unido en forma removible al elemento tubular (2) para indicar la primera apertura del cierre (1),

en la cual:

- Por lo menos una porción de dicho sello de garantía (10) está recubierta externamente por un revestimiento (20); en ese revestimiento (20) estando dispersa una cantidad (Q) predefinida de elementos indicadores.

2. Cierre de garantía (1) según la reivindicación 1, en la cual dicho revestimiento (20) es transparente.

3. Cierre de garantía (1) según la reivindicación 1 o 2, en la cual el revestimiento es opaco.

4. Cierre de garantía (1) según cualquiera de las reivindicaciones de la 1 a 3, en el cual dicho revestimiento (20) es indicado por un estrato de barniz, laca, tinta o similares; el estrato está estampado externamente por lo menos sobre una porción del sello de garantía (10).

5. Cierre de garantía (1) según cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 4, en el cual están previstos medios (14) aptos para separar dicho sello de garantía (10) del elemento tubular (2) de la primera apertura del cierre de garantía (1).

6. Cierre de garantía (1) según la reivindicación 5, en la cual dichos medios (14) comprenden elementos de acoplamiento (14a) formados sobre dicho sello de garantía (10) y están destinados a cooperar con elementos de acoplamiento opuestos (14b) afines al contenedor (30).

7. Cierre de garantía (1) según la reivindicación 5 o 6, en el que dicho sello de garantía (10) comprende un anillo (11) unido al elemento tubular (2), por medio de una porción frangible (12).

8. Cierre de garantía (1) según la reivindicación 7, en el que dicho anillo (11) está subdividido en una pluralidad de partes (13), cada una de las partes (13) extendiéndose para una porción circunferencial del anillo (11), estando por lo menos una de dichas partes (13), recubierta parcialmente por el respectivo revestimiento (20).

9. Cierre de garantía (1) la reivindicación 8, en la cual cada una de dichas partes (13), está recubierta completamente por su respectivo revestimiento (20).

10. Cierre de garantía (1) según cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 9 en que una pluralidad de porciones (10a, 10b, 10c) del sello de garantía (10), están recubiertas por su respectivo revestimiento (20); dichas porciones (10a, 10b, 10c) indican un símbolo, una letra u otros signos identificables visualmente.

11. Cierre de garantía (1) según cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 10, en el cual dicho revestimiento (20) se extiende también sobre el elemento tubular (2) y/o sobre otros elementos del cierre (1) para indicar un símbolo, una letra u otros signos identificables visualmente.

12. Cierre de garantía (1) según cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 11, en el cual dicho sello de garantía (10), comprende un sello para rasgar, apto para unir el cierre (1) a un contenedor y permitir, cuando ha sido rasgado, la remoción del elemento tubular (2) del contenedor.

13. Cierre de garantía (1) según cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 12, en el cual dicho elemento tubular (2) presenta el eje longitudinal (X-X), está abierto en una extremidad (3) y cerrado en la extremidad opuesta (4), mediante una pared (5) transversal al eje longitudinal (X-X).

14. Cierre de garantía (1) según la reivindicación 13, en el cual dicho elemento tubular (2) es una tapa superior; dicho cierre de garantía comprende:

- Un vertedor (6) fijado al cuello (31) de un contenedor (30) con una desembocadura (32).
- Una tapa (8) ajustada en forma removible al vertedor (6).
- La tapa superior (2), acoplada a la tapa (8) en forma estable.
- Un enganche (9) unido a la tapa (8), mediante una línea de debilitamiento (9a); dicho enganche (9) se extiende desde la tapa (8) a lo largo de la porción del cuello (31) del contenedor (30) y se fija axial y rotativamente a dicho cuello (31).

RESUMEN

Un cierre (1) comprende un elemento tubular (2) y un sello de garantía (10) adherido en forma removible al elemento tubular (2) para mostrar la primera apertura del cierre (1). Por lo menos una porción del sello de garantía (10) está recubierta externamente por un revestimiento (20), en el cual está dispersa una cantidad predeterminada (Q) de elementos indicadores.

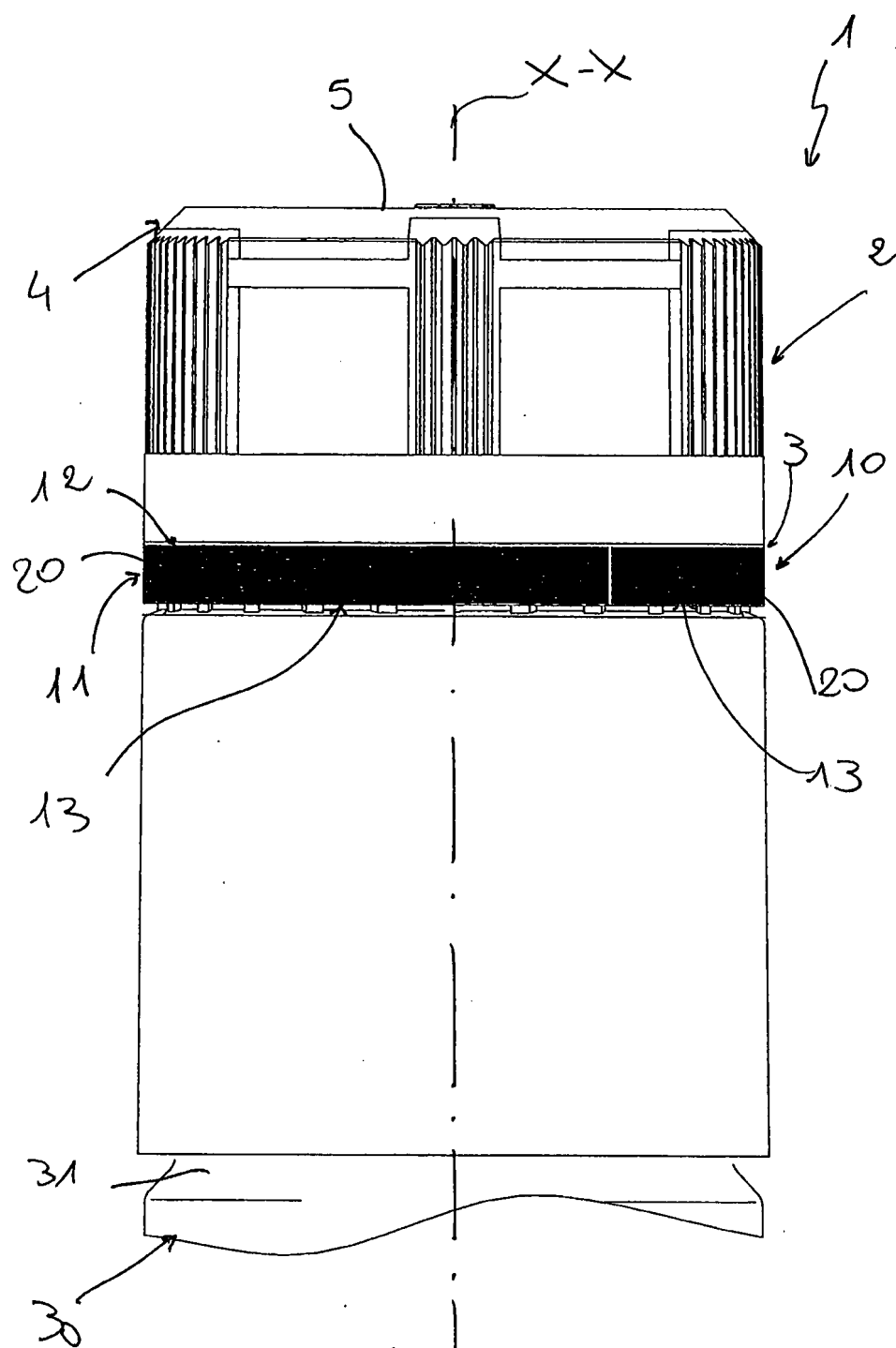
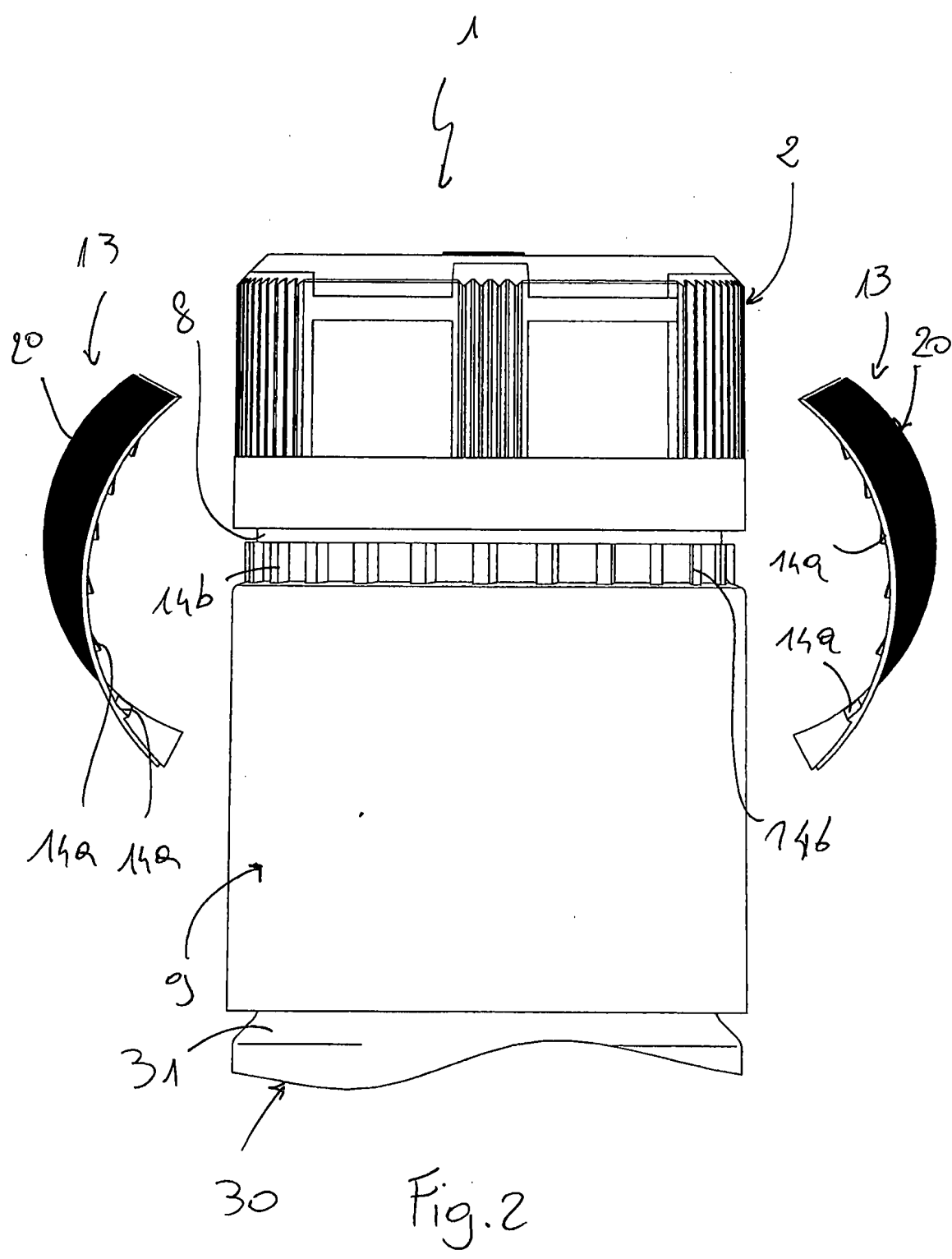


Fig. 1



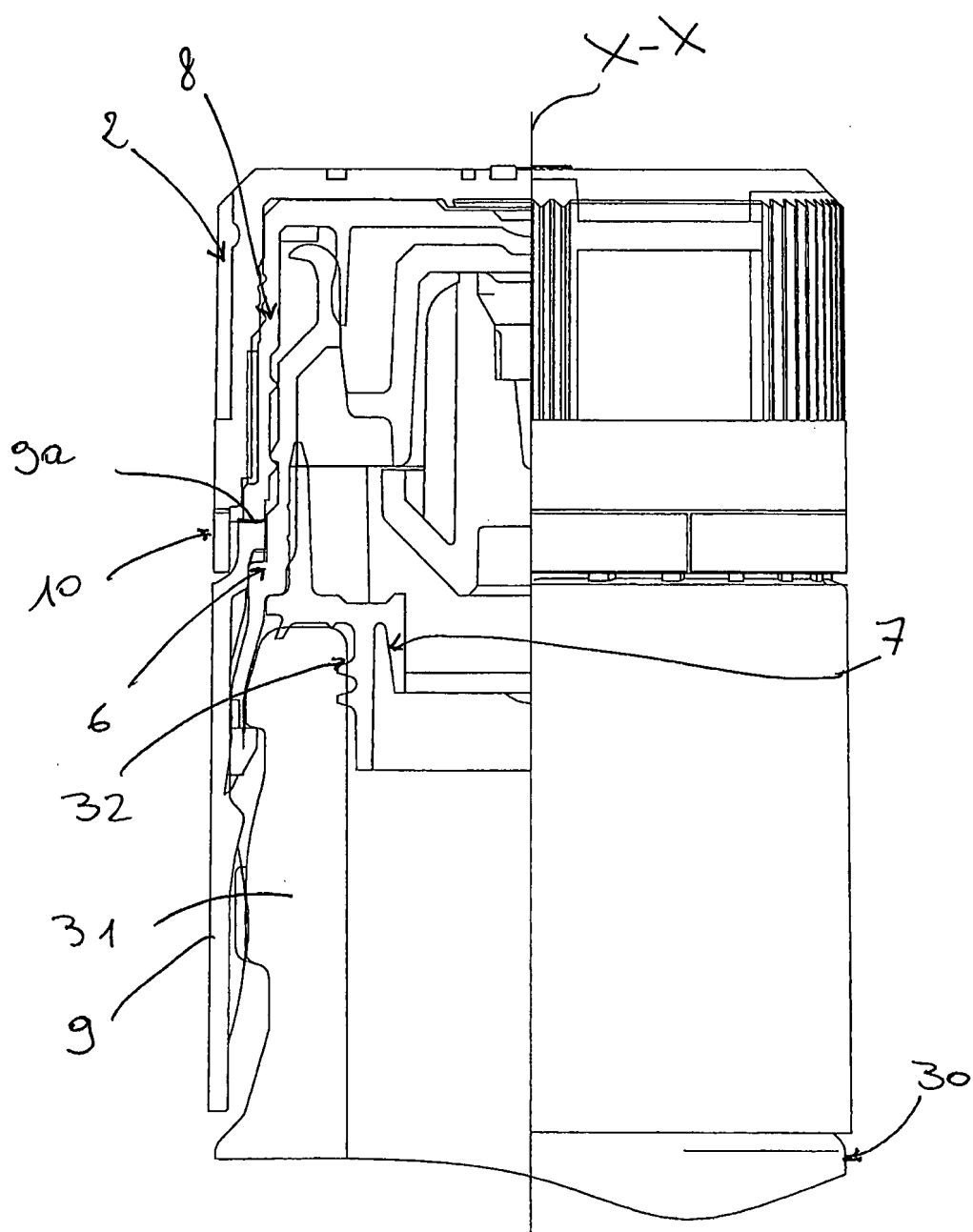


Fig. 3

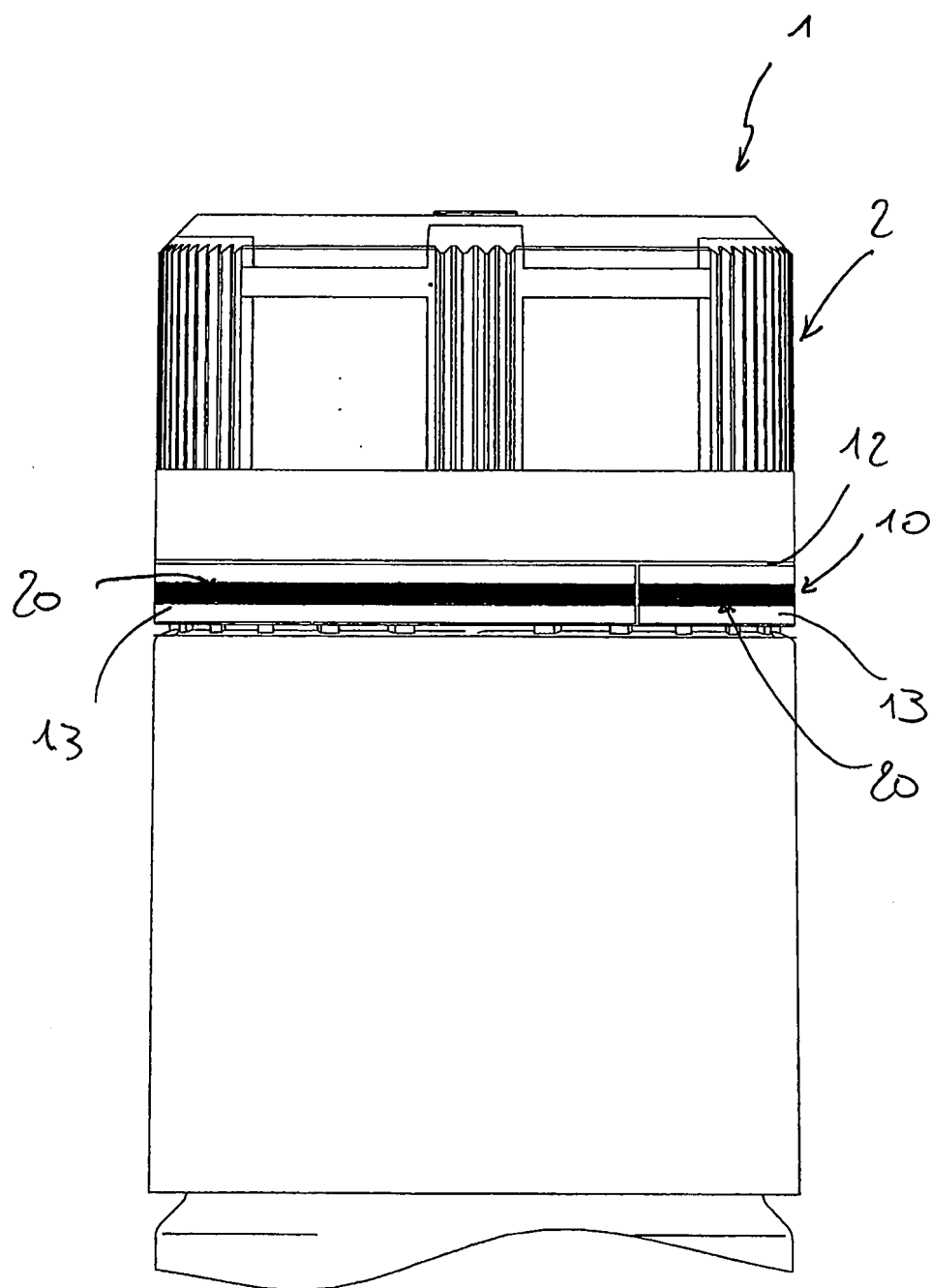


Fig.4

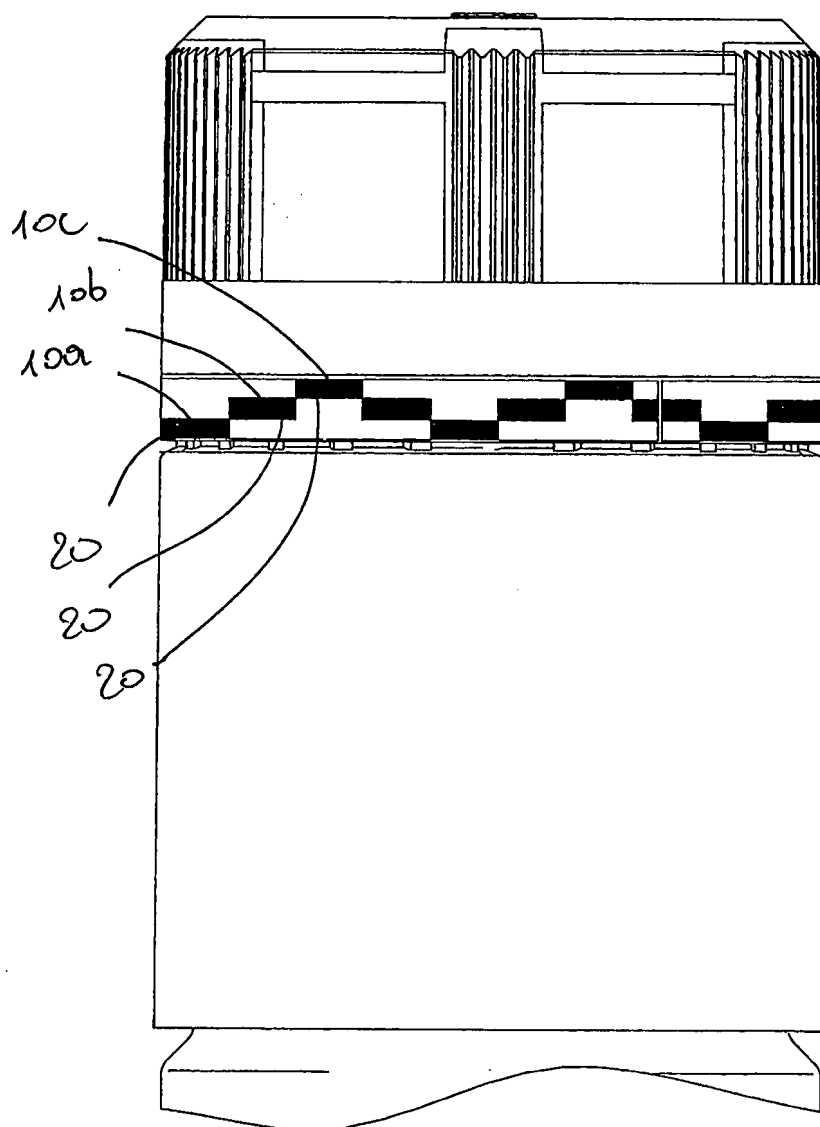


Fig. 5

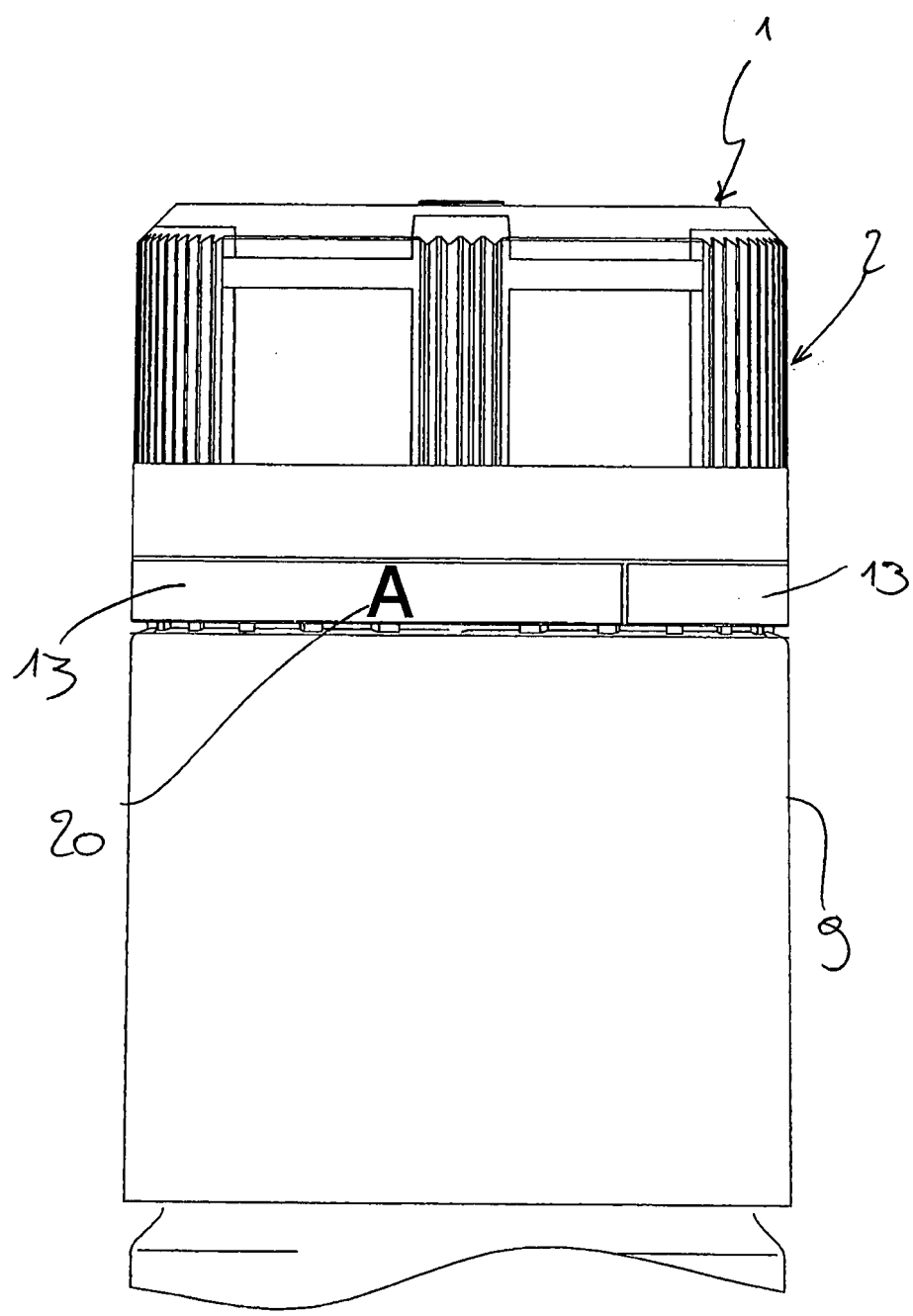


Fig. 6

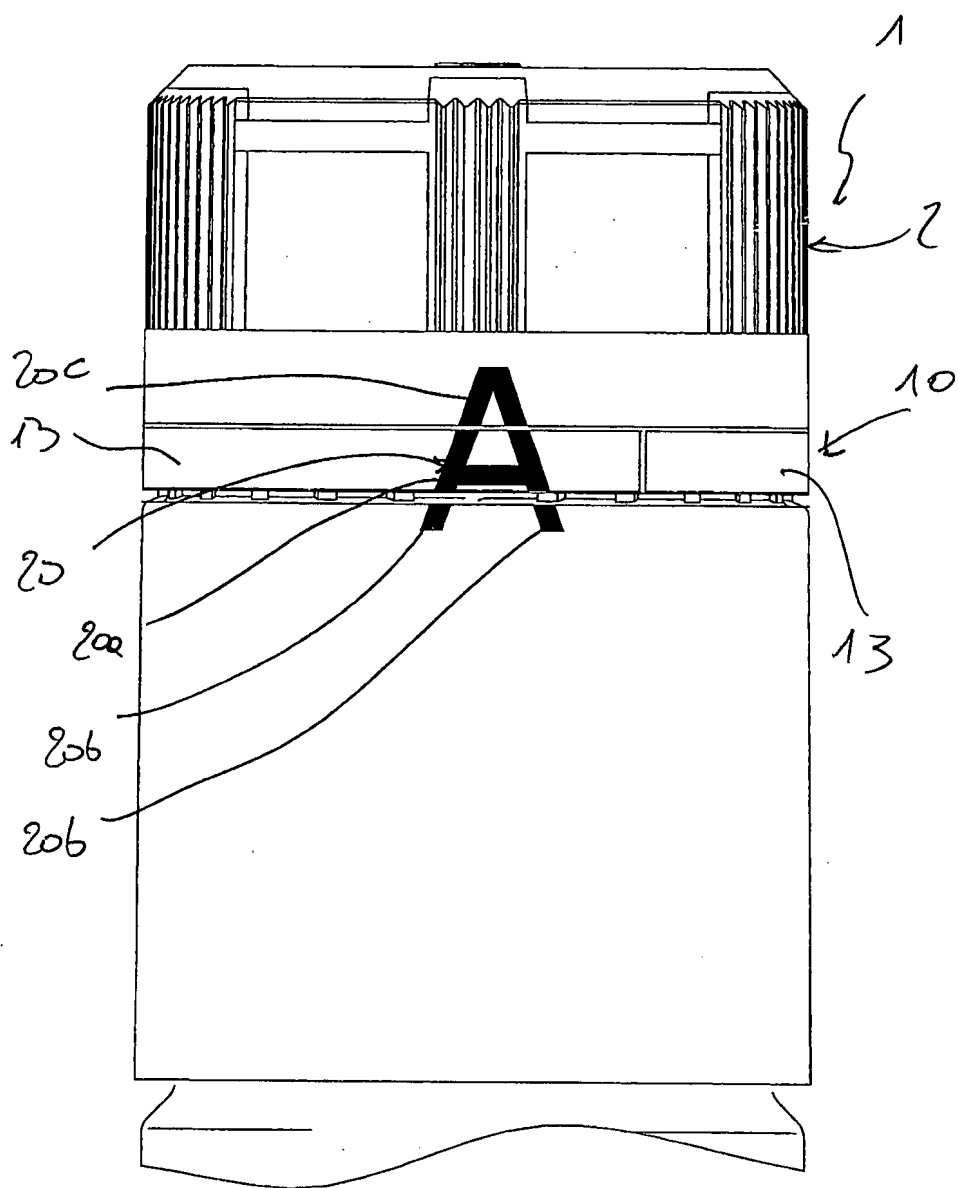


Fig. 7

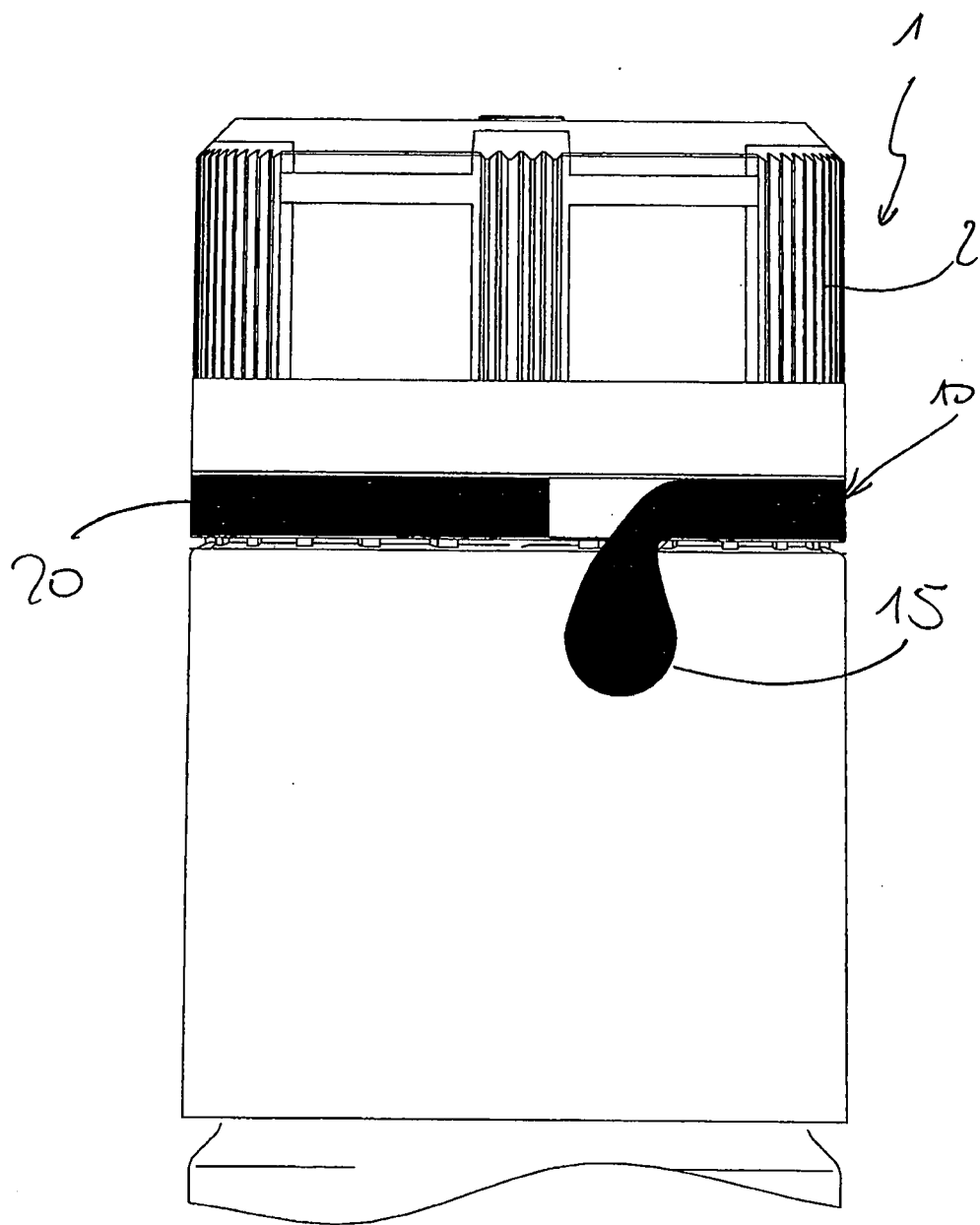


Fig. 8

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

**DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

1. Datos del otorgante☐ Persona Natural☒ Persona Jurídica

GUALA CLOSURES S.P.A.

Nombre o denominación/Razón Social completa(En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

Nombre del Representante

MARCO GIOVANNINI

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del otorgante	
Italia	Via Rana 12, Frazione Spinetta Marengo, 15100 Alessandria AL, Italia	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
cavelier@cavelier.com	2118650	3473611

2. Datos del Apoderado**Principal**

Luz Clemencia Suárez de Páez

35.456.344

23.555

Primer Suplente

Nidia Osorio López

39.787.682

73.366

Segundo Suplente

Oscar Correa Barbosa

79.524.634

71.027

Apellidos y Nombre	Documento de Identificación	T.P.(sólo abogados Profesionales)
--------------------	-----------------------------	-----------------------------------

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del apoderado	
Colombiana	Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
patentescavelier@cavelier.com	2118650	3473611

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a las personas que se identifican en el punto 2 como sus apoderados en los términos del artículo 66 del Código de Procedimiento Civil, para las actuaciones que se relacionan a continuación.

3. Actuaciones en cuestión:

Este poder concierne:

- ☒ Todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.
- ☐ La(s) siguiente(s) solicitud(es) y/o registro(s):

NOMBRE	NÚMERO DE SOLICITUD O REGISTRO

Nota: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione las actuaciones en hoja anexa.

4. Alcance del poder:

☒ Confiero expresamente al (los) apoderado(s) todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:

- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de la demás actuaciones
- ☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones
- ☒ Transigir
- ☒ Recibir
- ☒ Conciliar
- ☒ Ratificar los actos de agentes oficiosos

5. Firma

Nombre del Firmante

MARCO GIOVANNINI

C.C.

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Firma del Apoderado

23.555

Tarjeta Profesional

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0041652
		Bogotá D.C., Mayo 03 de 2013 - 11:57:48

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	189813024	03/05/2013	13.150.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1642 S.DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INSCRIPC	270.000.00	270.000.00
				\$270.000.00
			=====	

SON: **DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-112539- -00000-0000
Fecha: 2013-05-06 12:14:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra.3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 28

0010-13464-821-001-8

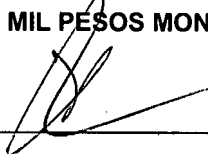
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0038057
		Bogotá D.C., Abril 23 de 2013 - 16:18:43

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	196871850	23/04/2013	11.238.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
2 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	60.000.00
				<u>\$60.000.00</u>
			=====	

SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

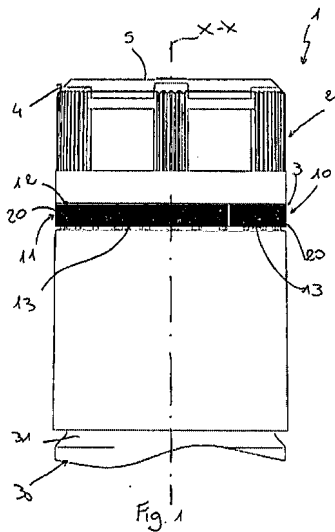
No. 13-112539-00000-0000
Fecha: 2013-05-06 12:14:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 28

odo. 13464-821-001-8

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) <i>No. Prioridad</i> (32) <i>Fecha</i> (33) <i>País</i>		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) GUALA CLOSURES S.P.A. (72) Inventor(es) LUCA VIALE MARCO GIOVANNINI (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(54) Titulo: CIERRE DE GARANTIA			

Resumen:

Un cierre (1) comprende un elemento tubular (2) y un sello de garantía (10) adherido en forma removible al elemento tubular (2) para mostrar la primera apertura del cierre (1). Por lo menos una porción del sello de garantía (10) está recubierta externamente por un revestimiento (20), en el cual está dispersa una cantidad predeterminada (Q) de elementos indicadores.





No. 13-112539-00000-0000

Fecha: 2013-05-06 12:14:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 28

PATENTE DE INVENCION ☐

MODEL C

- ☐ Indicación que se solicita una patente.
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Descripción de la invención
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
 - ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
 - ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
 - ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
 - ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
 - ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐